



DECRETO N°21/2026

Hasenkamp, 22 de enero de 2026

VISTO:

La realización del evento denominado “**Carnavales Hasenkamp – Edición 2026**”, organizado por la Municipalidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la participación de artistas y la difusión pública de obras musicales protegidas por la legislación vigente en materia de derechos de autor y derechos conexos;

Que corresponde dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas por la Ley N° 11.723 y normas complementarias, abonando los aranceles correspondientes a las entidades de gestión colectiva **SADAIC** y **AADI CAPIF**;

Que dichas entidades son las encargadas de la percepción y administración de los derechos derivados de la ejecución pública, interpretación y reproducción de obras musicales;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario autorizar el pago de los importes correspondientes, a fin de regularizar la situación legal del evento y evitar sanciones o reclamos posteriores;

Que existe partida presupuestaria vigente para afrontar el gasto que demande el cumplimiento del presente;

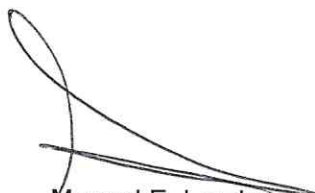
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorizar el pago desde la Cuenta Bancaria de Carnaval, a favor de **SADAIC** y **AADI CAPIF**, en concepto de derechos de autor y derechos conexos, correspondientes al evento “**Carnavales Hasenkamp – Edición 2026**”.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Finalidad 5 Función 30.-

Art.3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Daniela V. Folmer
A/C Presidencia Municipal